

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

JUNTA GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/JG/24/2013

Por el que se aprueba la propuesta de modificaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013 y su remisión al Consejo General.

Visto, por los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario de Acuerdos, y

R E S U L T A N D O

1. Que en sesión extraordinaria celebrada el trece de agosto de dos mil doce, el Consejo General aprobó el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013 a través del Acuerdo número IEEM/CG/239/2012, cuyo Punto Cuarto determinó que una vez aprobado en definitiva dicho Programa, debía ser evaluado y conforme a los resultados obtenidos, podría ser modificado, de ser el caso.
2. Que en sesión extraordinaria efectuada el uno de febrero del año en curso, el Órgano Superior de Dirección aprobó en definitiva, mediante las adecuaciones correspondientes, el Programa referido en el Resultando anterior a través del Acuerdo IEEM/CG/04/2013; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que en términos de los artículos 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 78, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

- II. Que corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobar el Programa Anual de Actividades del propio Instituto, tal y como lo prevé el artículo 95, fracción XXVI, del Código Electoral del Estado de México.
- III. Que la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México tiene la atribución de proponer al Consejo General del mismo, las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos de dicho Instituto; así lo determina el artículo 99, fracción I, del Código Electoral del Estado de México.
- IV. Que una vez que, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo IEEM/CG/239/2012, fue evaluado el Programa Anual del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, por las áreas que lo integran, se conformó la propuesta de modificaciones a dicho Programa, las cuales se detallan en el documento anexo al presente Acuerdo, consistentes en:
 - 4 actividades que se eliminan: 2.3.9, 5.6.7, 6.1.4 y 6.1.11, por lo que se disminuyen de 348 a 344 actividades.
 - 4 actividades con cambio en redacción: 2.3.7, 4.1.7, 6.1.12 y 12.5.2.
 - 4 actividades con modificación en la cantidad programada: 3.2.3, 4.1.2, 12.2.6 y 12.2.7.
 - 1 actividad con cambio en cantidad mensual prorrateada y periodo de ejecución: 3.1.6, y
 - 2 actividades con cambio en el periodo de ejecución: 12.2.8 y 12.3.2.

Por lo que, una vez analizadas las propuestas de modificación mencionadas, esta Junta General estima procedente aprobarlas, en razón de que no implican una afectación a los objetivos del referido Programa, ni se trastocan los fines que legalmente tiene que cumplir este Instituto, por lo cual es procedente su remisión al Órgano Superior de Dirección para su aprobación, de ser el caso.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además, en lo dispuesto por los artículos 98, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estevez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/JG/24/2013

Por el que se aprueba la propuesta de modificaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013 y su remisión al Consejo General

Página 2 de 4

y 4, 8 fracción II, 30 inciso e) y 50 del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de modificaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, en los términos del documento anexo al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Acuerdos para que, en su carácter de Secretario del Consejo General, someta a la consideración del Órgano Superior de Dirección, la propuesta aprobada por el Punto Primero, para su aprobación, de ser el caso.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México con derecho a voto, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día veintiocho de octubre de dos mil trece, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción IX, del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DE ACUERDOS

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL**

LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estevez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/JG/24/2013

Por el que se aprueba la propuesta de modificaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013 y su remisión al Consejo General

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACUERDO IEEM/JG/24/2013 “POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2013 Y SU REMISIÓN AL CONSEJO GENERAL

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN

LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL
PROFESIONAL**

L. A. E. HUMBERTO INFANTE OJEDA

**DIRECTORA JURÍDICO-CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL**

LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL